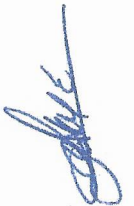


**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA PARA CITAR A
COMPARECER A LA LICENCIADA SUSANA GONZALEZ LEBRIJA,
DIRECTORA DE IGUALDAD Y FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.**

Con fundamento en los Artículos 89 y 101 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se emite el presente acuerdo de conformidad para citar a comparecer a la titular de la Dirección de Igualdad y Fomento a la Equidad de Género, la Lic. Susana González Lebrija, ante la Comisión de Igualdad Sustantiva de la alcaldía Benito Juárez, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Nuestra ciudad ha sido pionera defensora de los derechos de las mujeres, por ello, la labor que las autoridades desempeñan en esta materia se vuelve más relevante. La desigualdad, la discriminación y la violencia son situaciones que el gobierno debe combatir y erradicar, y en Benito Juárez eso solo puede lograr con la participación de la alcaldía, el concejo y la ciudadanía.
2. A partir de la entrada en vigor de la Constitución de la Ciudad de México, la igualdad sustantiva se convirtió en uno de los principios fundamentales para la actuación de todas las autoridades para garantizar de manera amplia y progresiva los derechos de todas las personas, en particular de las mujeres de la capital. Por tal motivo, se estipuló la incorporación de una Unidad de Género como parte de la estructura de las alcaldías. No obstante lo anterior, la situación de violencia en contra de las mujeres en la Ciudad de México ha tenido momentos de crisis en las distintas demarcaciones desde inicios de este año a la fecha.
3. El pasado 14 de febrero del 2019 a través del oficio ABJ/CBJ.CIS/02/2019, por conducto de la Secretaría Técnica del Concejo se invitó a la titular de la Dirección de Igualdad y Fomento a la Equidad de Género, la Lic. Susana González Lebrija a participar en una mesa de trabajo en coordinación con la Comisión de Igualdad Sustantiva en la Tercera Sesión Ordinaria sin recibir respuesta del área citada.
4. En una segunda ocasión se refrendó la invitación a participar en las mismas actividades, el día 17 de junio del 2019 a través del oficio ABJ/CBJ.CIS/09/2019, por conducto de la Secretaría Técnica del Concejo, para asistir a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad Sustantiva, sin recibir respuesta del área citada.
5. El 8 de julio de 2019, la Secretaría Técnica del Concejo a través del oficio **ABJ/CBJ.ST/143/2019**, informó a esta Comisión que era necesario que el Concejo en pleno acordara citar a la servidora pública en cuestión.



35

6. Pese a no estar debidamente reguladas las mesas de trabajo han sido a lo largo de este año un mecanismo de colaboración entre la alcaldía y las comisiones del concejo para poder conocer con mayor detalle las tareas, metas y resultados de las distintas áreas de la alcaldía.
7. Sin embargo, esta Comisión de Igualdad Sustantiva no puede ni debe dejar de cumplir con las atribuciones que le fueron conferidas para poder evaluar las acciones que se están implementando en la materia por parte de la alcaldía Benito Juárez y buscar áreas de oportunidad para fortalecer acciones en beneficio de la ciudadanía de la demarcación. Para esta Comisión y para la ciudadanía, la asistencia de las autoridades de la Dirección de Igualdad y Fomento a la Equidad de Género ante el Concejo es sumamente necesaria.
8. El procedimiento establecido y referido por la Secretaría Técnica para llamar a comparecer a cualquier autoridad de la alcaldía, conforme a los artículos 89 y 101 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México es el siguiente:

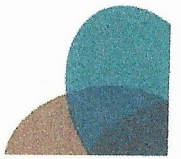
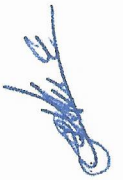
“Artículo 89” Cuando se requiera convocar a la Alcaldesa o al Alcalde, así como a los titulares de las Unidades Administrativas para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, deberá existir acuerdo previo del Concejo para tal convocatoria y se deberá notificar en forma expresa y por escrito o por medios electrónicos al servidor público respectivo por lo menos con setenta y dos horas antes de anticipación.”

“Artículo 101. Previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia.”

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, esta Comisión de Igualdad Sustantiva expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se somete ante el pleno del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez el presente acuerdo para la comparecencia de la titular de la Dirección de Igualdad y Fomento a la Equidad de Género, la Lic. Susana González Lebrija, en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad Sustantiva a celebrarse el día 8 de octubre del presente año a las 14:00 horas, en la Sala Matilde Montoya, ubicada en Uxmal #803 altos, segundo nivel, Col. Santa Cruz Atoyac, perteneciente a la Alcaldía Benito Juárez.





SEGUNDO. Se turna a la Secretaría Técnica para su desahogo, trámite y notificaciones correspondientes.

TERCERO. Una vez aprobado el acuerdo se notifique a la titular de la Dirección de Igualdad y Fomento a la Equidad, la Lic. Susana González Lebrija para los efectos conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el sitio web de la Alcaldía y en su caso, en el órgano oficial de la Alcaldía.

Presentado, discutido y aprobado por mayoría de votos en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad Sustantiva del Concejo de la alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México a 10 de septiembre de 2019.

**HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD
SUSTANTIVA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.**

PRESIDENTE	
María Teresa Reyes García	
INTEGRANTES	
María Fernanda Bayardo Salim	
María Eugenia Jordán Hortube	